



ORDENANZA N° 3023/86.-

VISTO:

El expediente de mensura N° 2318-0364/81), particular con subdivisión del Lote B1, parte de la fracción B, de parte del esquinero Sud Oeste de la Chacra N° 77 y fracción parte Oeste letra B parte Norte Chacra 78, mediante el cual el señor FREDERICO RENTANZ, efectúa la cesión de reserva fiscal y espacio verde, correspondiente a la mensura particular mencionada de esta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante plano visado por la Dirección General de Catastro Provincial, con fecha 30 de Octubre de 1981 / consta la cesión de reserva fiscal y espacio verde.-

Que a efectos de inscribir el dominio ante el Registro de la Propiedad Inmueble, corresponde dictar la norma respectiva.-

Que a fojas 126 corre agregado el Despacho N° 182/86, de la Comisión Interna de Obras Públicas que dice: "VISTO el expte. de normas y habiendo analizado la situación en que se halla el dominio del terreno en cuestión y coincidiendo con lo manifestado por el Dto. Ejecutivo, Asesoría Notarial, esta Comisión sugiere sancionar la norma legal, cuyo proyecto luce a fs. 124, aceptando la cesión efectuada por el Sr. RENTANZ FREDERICO, del espacio verde y reserva fiscal del Lote B-1, parte de la Fracción B"; que este despacho fue ratificado en la Sesión / Ordinaria N° 24/86, celebrada por el Cuerpo el día quince (15) de Agosto del corriente año.-

Por ello, y en uso de las facultades conferidas en los Artículos 66° inciso 32) 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53, Decreto Ley 10.028/77 Reglamento Naz. de Mensuras, artículos 1804 y 1810 del Código Civil y Ordenanza Municipal N° 1361,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sanciona la siguiente

///////2.-

IRMA NOEMI STG
Subsec. Adm.
a/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén



//////2.-

ORDENANZA

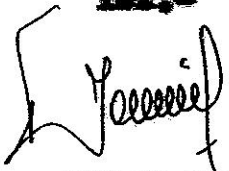
ARTICULO 1º) ACEPTASE la cesión efectuada por el señor FERNANDO ~~XXXXXXXXXXXX~~ de la Reserva Fiscal y Espacio Verde que / surge de la mensura particular con subdivisión del Lote III, par- te de la fracción B- de parte del equinero Sub Centro de la Cha- cra N° 77 y fracción parte Oeste letra B- parte Norte Chacra // 78, que se individualizan: LOTE-1- MANZANA-6- CHACRA-77- RESER- VA VERDE, que mide: 30,00 metros frente Norte y contrafrente / Sur; y 30,00 metros en sus frentes Este y Oeste, que linda: al Norte calle a ceder en medio con el lote B- y parte calle Hérig- nes, al Sur lotes 2 y 9 de la misma Manzana-6-, al Este calle a ceder en medio con el lote I-Manzana 3- (espacio verde) y al // Oeste calle a ceder en medio con el lote B-6-, superficie total de 1.500,00 metros cuadrados, mensuración catastral N° 09-00- 02-600; y LOTE-1- MANZANA-6- CHACRA-77- RESERVA VERDE que mide 52,15 metros frentes Norte y Sur, y 07,23 metros frentes Este y Oeste, que linda: al Norte calle a ceder en medio con lote C- / Manzana 6- y parte calle San Roque, al Sur calle a ceder en me- dio con la Manzana 6- y lote III, al Este calle a ceder en medio con Manzanas 3-, I, II, Lote A-I, y al Oeste calle a ceder en / medio con Manzana 6-Chacra 77-, superficie total 4.577,77 me-// tros cuadrados- mensuración catastral N° 09-00-02-572-, que / corresponde al plano de mensura aprobado por la Dirección Gene- ral de Catastro Provincial bajo expediente N° 2318-0364/81.-

ARTICULO 2º) CONVICIONES al Departamento Ejecutivo.-

HABA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE / DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE / DEL NOVECIENTOS CIENTA Y SEIS (Expte. de mensura 2318-0364-81 - Expte. 11406-R-80 - 875-R-82 y 605-R-83),

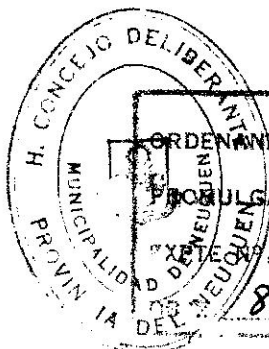
ES COPIA:

Int.-


IRMA NOEMÍ SIRO
 Subsec. Adm.
 a/c. Sec. Administrativa
 Honorable Concejo Deliberante
 Ciudad de Neuquén

FDO. GIULIANI

SAHR.-



ORDENANZA MUNICIPAL N° 3023
 PROMULGADA POR DECRETO N° 1220ms 86
 2318-0364/81-11406-R-80
 875-R-82 y 605-R-83